

CUIDAR S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por estar así ordenador en los autos caratulados en Expediente N° 1512, Folio 442, Año 2011, s/Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación por "SERCOM S.R.L., Prórroga, Designación de Gerente, Modificación Artículos 1°, 2°, 4° y 5°, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL del siguiente edicto:

1) Entre el señor Julio Angel Cauzzo, el señor Federico Angel Cauzzo y el señor Oscar Gazzani Marsicano, componentes de CUIDAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1096, al folio 282 del libro 15 - L.6069 con fecha 15 de diciembre de 2003, por una parte, y el señor Julio Ignacio Cauzzo, casado, argentino, nacido el día 28 de Mayo de 1979, D.N.I. 27.148.484, comerciante, CUIT 20-27148841-0, con domicilio en Avenida 7 de Marzo N° 2426 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

El señor Cauzzo Julio Angel vende, cede y transfiere su cuota parte del capital representado por noventa (90) cuotas de la referida sociedad CUIDAR S.R.L., de la siguiente forma: al señor Federico Angel Cauzzo, setenta y una (71) cuotas de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200) cada una y que totaliza la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos (\$ 14.200); y al señor Julio Ignacio Cauzzo; diecinueve (19) cuotas de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200) cada una y que totaliza la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800). Estos montos fueron abonados antes de ahora.

El señor Julio Ignacio Cauzzo, queda incorporado a la sociedad y conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la firma CUIDAR S.R.L.

Debido a la cesión de cuotas sociales, la cláusula Cuarta del Contrato Social:

Capital Social queda redactada de la siguiente manera:

2) Cuarta: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, integrado en su totalidad de la siguiente forma y proporción: el señor Cauzzo Federico Angel, ochenta (80) cuotas de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200) cada una y representativas de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000); el señor Cauzzo Julio Ignacio, diecinueve (19) cuotas de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200) cada una y representativas de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800); y el señor Gazzani Marsicano Oscar, una (1) cuota de valor nominal pesos Doscientos (\$ 200) y representativas de Pesos Doscientos (\$ 200).

3) Se autoriza al Contador Carnevale, Luis Vicente, Mat. N° 2897, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las inscripciones y modificaciones en el Registro Público de Comercio con amplias facultades de aceptar, proponer modificaciones, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los aportes dinerarios.

4) En la ciudad de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2011 siendo las 8 hs, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada oportunamente, el 100% de los socios de la firma CUIDAR S.R.L.: el señor Cauzzo, Federico Angel, el señor Cauzzo, Julio Ignacio y el señor Gazzani Marsicano, Oscar, que representan el 100% del capital, para tratar el siguiente orden del día: Cambio de Razón Social y domicilio legal. Ampliación duración del contrato social y Designación Socio Gerente. Luego de tres horas de reunión se aprueba lo siguiente:

Los Socios de CUIDAR S.R.L. deciden cambiar la razón social de la firma, la cual girará bajo la denominación SERCOM S.R.L y modificar el domicilio legal a calle a San Martín 2347 Locales 38 y 39, de la ciudad de Santa Fe.

Se resuelve ampliar la duración del contrato por diez años más, por lo tanto, el término del contrato es por veinte años desde el 15 de diciembre de 2003, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 90□163411□Abr. 10

PIETCARD ELECTRÓNICA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del edicto de prórroga de duración de Pietcard Electrónica S.R.L., extendiéndose por veinte años más, a partir de la fecha señalada en el contrato social. Por tal motivo, la cláusula tercera del Contrato Social, queda con la siguiente redacción definitiva: Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Rafaela, 20 de Marzo de 2012. - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 15□163023□Abr. 10

INDUSTRIAL SODERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: INDUSTRIAL SODERA S.R.L. s/Mod. Art. 5° (Administración - Renuncia y Designación de Gerente (Expte. 124 Folio 458 Año 2012)" que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta dudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 27/12/2011 se ha producido la modificación de las cláusula quinta del contrato social de INDUSTRIAL SODERA S.R.L. la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de Eduardo Alberto Di Filippo y César José Sarchi, quienes revisten el cargo de Gerentes de la sociedad, debiendo actuar siempre en forma conjunta. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agendas, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Para la venta de inmuebles y de marcas de productos de la sociedad requerirán la previa autorización de la Asamblea de Socios."

Datos de los socios gerentes: Eduardo Alberto Di Filippo, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 6.613.117, CUIT 20-06613117-4, realmente domiciliado en 4 de enero 2916 de la dudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Cesar José Sarchi, argentino, mayor de edad, casado, realmente domiciliado en Patricio Cullen N° 6635, también de esta ciudad, D.N.I. 6.263.454, CUIT 20-06263454-6.

Santa Fe, 21 de marzo 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 75□162991□Abr. 10 Abr. 14

INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

TRANSFORMACION EN INAR VIAL S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Transformación y Cambio de Denominación en INAR VIAL S.A. - Expte. N° 70 - Folio 456 - Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Fecha de la Resolución Social que Aprobó la Transformación: Reunión de Socios unánime celebrada en fecha 28 de setiembre de 2.011.

Fecha del Instrumento de Transformación: 28 de setiembre de 2.011.

Razón Social Anterior: INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Razón Social Adoptada: INAR VIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Socios: Antonio Palumbo, D.N.I. 11.178.071, C.U.I.T. N° 20-11178071-5, nacido el 1°/05/54, de apellido materno Ghiabre, argentino, divorciado, con domicilio en calle Sarmiento n° 7.188, Santa Fe; Ana Paula Palumbo, D.N.I. N° 29.722.830, C.U.I.T. N° 27-29722830-2, nacida el 29/03/83, de apellido materno Roth, casada, argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749, Santa Fe; Ana Carina Palumbo, D.N.I. N° 31.058.933, C.U.I.T. N° 27-31058933-6, nacida el 24/09/84, de apellido materno Roth, casada, argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749, Santa Fe; y Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24/02/87, de apellido materno Roth, soltera, argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749, Santa Fe. La composición societaria no ha sido modificada, no existiendo ni retiros ni incorporaciones de socios.

Domicilio Social: En la ciudad de Santa Fe. Actualmente en calle Sarmiento n° 7.188.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por si o asociada a terceros, de Proyectos, Dirección, Conducción Técnica, Consultoría, Administración, Construcción y Ejecución de Obras Públicas y Privadas de Arquitectura e Ingeniería en General; compra venta de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras; importación y exportación; y la realización de operaciones Inmobiliarias mediante la Adquisición, Compraventa, Permuta, Administración y Alquiler de Propiedades, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente, con exclusión de aquellas previstas en la Ley N° 13.154; fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, tasaciones inmobiliarias, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, y actividades comerciales relacionadas con la Ingeniería Civil. La

sociedad podrá formar parte de otras Sociedades por Acciones en los términos del Art. 30 de la Ley N° 19.550 (t.o.) y conforme al Art. 31 de la Ley N° 19.550 (t.o.) no podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales, con excepción de que el exceso en la participación resultare del pago de dividendos en acciones o por la capitalización de reservas; asimismo, y en caso de que se produzca el exceso en la participación, deberá precederse en la forma estipulada en la última parte del referido Art. 31 L.S.C.; además podrá establecer Uniones Transitorias de Empresas para emprendimientos determinados y formar otros grupos asociativos o no en cumplimiento de su objeto. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales* con título habilitante, como tampoco aquellas actividades previstas el Artículo N° 299 inc. 4° de la Ley N° 19.550 (t.o.). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 2.500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188° de la Ley 19.550 (t.o.).

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción de su antecesora INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 12 de octubre de 1.993.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, salvo que la sociedad quede incluida dentro de las previsiones del Art. 299 inc. 2°), en cuyo caso el número de miembros no podrá inferior a tres (3) Directores. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5965/63; operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Sin embargo, para adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituirse en fiador, garante, y/o avalista de sus propios accionistas, directores, y/o de terceros, y para constituir y/o transferir derechos reales, sobre inmuebles, el Directorio lo debe resolver en forma unánime, y someter tal decisión a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, que también debe ser unánime. Cada Director deberá depositar la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades Comerciales - t.o. 1984. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de

reformular el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. No se modifica.

Designación del Directorio: El número de Directores ha sido fijado, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Estatuto, en un (1) Director Titular y dos (2) Directores Suplentes: Director Titular. Presidente: Antonio Palumbo, D.N.I. N° 11.178.071, C.U.I.T. N° 20-11178071-5, argentino, nacido el 1° de mayo de 1.954, divorciado, con domicilio real y especial en calle Patricio Cullen N° 6.267 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Ana Paula Palumbo, D.N.I. N° 29.722.830, C.U.I.T; N° 27-29722830-2, nacida el 29 de marzo de 1.983, en la ciudad de Santa Fe, casada, con domicilio en calle Güemes N° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24 de febrero de 1.987, en la ciudad de Santa Fe, soltera, con domicilio en calle Güemes n° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 28 de marzo de 2012.

\$ 121□163006□Abr. 10

COSECHAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados COSECHAS S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 280 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Héctor Rubén Ceresola, D.N.I. N° 13.585.884, domiciliado en calle Pje. Echeverría N° 23.50 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Omar Vicente Antonio Suriani, D.N.I. N° 11.511.859, domiciliado en calle 20 de Junio N° 1341 de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 12 (doce) de marzo del año 2.012, han resuelto lo siguiente:

"COSECHAS S.R.L."

Designación de Gerente:

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de marzo 2.012.

Gerentes: Héctor Rubén Ceresola Y Omar Vicente Antonio Suriani.

Santa Fe, 28 de marzo 2.012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□163054□Abr. 10

FREELAND S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados FREELAND S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 286 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Héctor Rubén Ceresola, D.N.I. Nº 13.585.884, domiciliado en calle Pje. Echeverría Nº 2350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Omar Vicente Antonio Suriani, D.N.I. Nº 11.511.859, domiciliado en calle 20 de Junio Nº 1341 de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 12 (doce) de marzo del año 2.012, han resuelto lo siguiente:

FREELAND S.R.L.

Designación de Gerente:

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de marzo 2.012.

Gerentes: Héctor Rubén Ceresola Y Omar Vicente Antonio Suriani.

Santa Fe, 28 de marzo 2.012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□163053□Abr. 10

SABORES TRADICIONALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SABORES TRADICIONALES S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 172 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Héctor Rubén Ceresola, D.N.I. Nº 13.585.884, domiciliado en calle Pasaje Echeverría Nº 2350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicente Pedro Gullo, D.N.I. Nº 6.308.276, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 2570 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y María de los Angeles Montemurro, D.N.I. Nº 32.660.294, domiciliada en calle Necochea Nº 3437 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 8 (ocho) de febrero del año 2.012 han resuelto lo siguiente: SABORES TRADICIONALES S.R.L. - CONTRATO:

Socios: Héctor Rubén Ceresola, D.N.I. Nº 13.585.884, C.U.I.T. Nº 20-13585884-7, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1.959, casado, D.N.I. Nº 13.839.690, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pasaje Echeverría Nº 2350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicente Pedro Gullo, D.N.I. Nº 6.308.276, C.U.I.T. Nº 20-06308276-8, argentino, nacido el 13 de enero de 1.948, soltero, Comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 2570 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y María de los Angeles Montemurro, D.N.I. Nº 32.660.294, C.U.I.T. Nº 27-32660294-4, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1.986, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Necochea Nº 3437 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fecha de Constitución: 8 de febrero 2.012.

Denominación: SABORES TRADICIONALES S.R.L.

Domicilio Legal: San Lorenzo Nº 2570 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La fabricación y/o elaboración, fraccionamiento, comercialización, compra-venta por mayor y menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos

alimenticios, comestibles y bebidas.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en 150 (Ciento Cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Héctor Rubén Ceresola.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de enero de cada año.

Santa Fe, 27 de marzo 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30□163051□Abr. 10

VERONICA FORTINO E HIJAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos: VERONICA FORTINO E HIJAS S.A. s/Regularización de Verónica Susana Fortino y María Susana Goggi y Verónica Goggi S.H. Expte. N° 188, F° 460 Año 2012, de Tramite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por acta de fecha 29 de Noviembre de 2011, se resolvió constituir una sociedad anónima continuadora de la sociedad de hecho, y por acta del 10/02/2012 se adecua el artículo tercero según observación de IG PJ, a saber:

1) Integrantes de la sociedad: Verónica Susana Fortino, argentina, nacida el 01/11/1934, Libreta Cívica N° 1720085, de apellido materno Kinen, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Las Heras N° 2998 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, CUIT. 27-01720085-8; María Susana Goggi, argentina, nacida el 14/11/1957, D.N.I. N° 13676276, de apellido materno Fortino, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Diez, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Corrientes N° 3105. Piso 2, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, CUIT. 27-13676276-7; y Verónica Carina Goggi, argentina, nacida el 17/01/1972, D.N.I. N° 22526529, de apellido materno Fortino, casada en primeras nupcias con Daniel Roberto Spinardi, de profesión agropecuaria, domiciliada en calle Las Heras N° 2998 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, CUIT 27-22526529-7.

2) Denominación social: VERÓNICA FORTINO E HIJAS S.A..

3) Sede social y domicilio: Las Heras 2998 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: a) cría e invernada de ganado bovino, b) cultivos agrícolas tales como trigo, soja, maíz, girasol, sorgo y forrajeros, c) Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales.

5) Plazo de duración: 30 (treinta) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: El capital social es de \$ 3.534.000 (pesos tres millones quinientos treinta y cuatro mil), representado por 353.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

7) Organo de administración y fiscalización: Primer Directorio: Presidente: Verónica Carina Goggi.
Directora Suplente: María Susana Goggi.

8) Representación legal: Está a cargo del Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012.

\$ 30□163084□Abr. 10

RED FLINT WARRANTS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RED FLINT WARRANTS S.R.L. s/Aumento de Capital, Expte. N° 703/12, Tomo 157, Folio 12.347, N° 951 Sección Contratos, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios Alejandro Héctor Bravo, L.E. 12.700.598; Samanta Verónica Bravo, D.N.I. 25.007.839; Gabriela Natalia Bravo, D.N.I. 27.881.405; Alejandro Martín Bravo, D.N.I. 30.392.306; y Marcelo Raúl Bravo, D.N.I. 31.363.833 resolvieron por unanimidad según acta de reunión de socios de fecha 23/03/2012 el aumento del capital social, quedando redactado el Art. 5° del contrato social, de la siguiente manera: Cláusula Quinta. Capital: El capital social es de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alejandro Héctor Bravo suscribe 4.000 cuotas de capital, es decir, suscribe cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000); la socia Samanta Verónica Bravo, suscribe mil quinientas cuotas (1.500) de capital, es decir la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000); Gabriela Natalia Bravo, suscribe mil quinientas cuotas (1.500) de capital, es decir la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000); Alejandro Martín Bravo, suscribe mil quinientas cuotas (1.500) de capital, es decir la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000); y el socio Marcelo Raúl Bravo, suscribe mil quinientas cuotas (1.500) de capital, es decir la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) de las cuotas suscriptas cada uno, del aumento de capital de quinientos mil pesos (\$ 500.000). Mónica Liliana Gesualdo, secretaria.

\$ 33□163081□Abr. 10

GRUMAN OBRAS S.A.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la constitución de la GRUMAN OBRAS S.A. quedando la firma conformada por la Andrea Paula Aimone, argentina, D.N.I. 22.766.752, nacida el 07 de julio de 1972, con domicilio real y legal en calle Jorge Newbery 9105, diseñadora equipacional, casada con Daniel Marcos Ottado y María Julieta Naveira, argentina, D.N.I. 23.607.701, nacida el 02 de septiembre de 1973, diseñadora equipacional, con domicilio real y legal

en calle Santa Fe 939 de Rosario, casada con Guido Crognali. Fecha del instrumento de constitución: 19 de Agosto de 2010. Razón social: GRUMAN OBRAS S.A.. Domicilio: Maipú 508, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de construcción y/o refacción y/o remodelación de inmuebles dentro del territorio de la República y/o del exterior. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 70.000 representado por 10.000 acciones de \$ 7 cada una de ellas. Organos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. El Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones quedará integrado por Un (1) Director Titular únicamente y un Director Suplente. Director Titular: Andrea Paula Aimone; Director Suplente: María Julieta Naviera. Cierre ejercicio: 30 de Julio. Se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, Marzo de 2012.

\$ 50□163076□Abr. 10

BANTLE CULASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a BANTLE CULASSO S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de Enero de 2012, se han designado por 2 ejercicios al Sr. Raúl Antonio Culasso, argentino, nacido el 11 de abril de 1961, titular del D.N.I. 14.392.214, CUIT 20-14392214-7, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en San Lorenzo N° 2210 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente y Director Titular; al Gabriel Alejandro Zalba, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1958, titular del D.N.I. 12.262.278, CUIT 20-12262278, de estado civil casado, de profesión Contador, con domicilio en Schweitzer 9041 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente y Director Titular.

\$ 15□163063□Abr. 10

EMPRENDIMIENTOS G. Y G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que EMPRENDIMIENTOS G. Y G. S.R.L. por decisión unánime del 09/03/2012 se ha

resuelto ceder las cuotas sociales de la que era titular Gustavo Andrés Acosta, D.N.I. N° 23.082.056 a favor de Germán Ezequiel Rivarola, D.N.I. N° 26.989.042; por tanto se ha modificado el Artículo 5º, por tanto a raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Silvina Elisabet Piñero, D.N.I. N° 28.159.531, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Germán Ezequiel Rivarola, D.N.I. N° 26.989.042, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Por tal cesión de cuotas, queda modificada el acta acuerdo de fecha 10 de Mayo de 2010 que designaba como socio gerente a Gustavo Andrés Acosta, D.N.I. N° 23.082.056, estableciéndose por la presente que conforme lo establece el Artículo Sexto del Contrato Social se designa en el cargo de Socio Gerente a la señora Silvina Elisabet Piñero, D.N.I. 28.159.531, argentina, soltera, nacida el 30 de mayo de 1980, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Aromos N° 634 de la ciudad de Granadero Baigorria, por lo que la sociedad queda obligada con la firma.

\$ 15□163059□Abr. 10

TERMINAL 6 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad T 6 Industrial S.A. con sede social en Hipólito Yrigoyen y el Río Paraná, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, aprobada por el Registro Público de Comercio de Rosario mediante Resolución N° 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 64, Folio III, Nro. 140 bis - por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 55 del 29/08/2011 ha procedido a renovar sus autoridades y síndicos por el período: Abril 2011 a Marzo 2013, resultando electos: como Presidente el Sr. Plácido Enrique Humanes, D.N.I. 13.488.868, y como Vicepresidente el Sr. Alberto Vicente Urquía, LE 6.603.059; como Síndico Titular el Sr. Raúl Fantín, D.N.I. 11.785.398 y como Síndico Suplente el Sr. Hugo Daniel Marte, D.N.I. 12.873.654.

\$ 15□163056□Abr. 10

T6 INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad T 6 INDUSTRIAL S.A. con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N Mansilla, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa Provincia en Tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/4/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 30 del 29/08/2011 ha procedido a renovar sus autoridades por el periodo: Abril 2011 a Marzo 2013, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía, L.E. N° 6.603.059 y como Vicepresidente el Sr. Plácido Enrique Humanes, D.N.I. N° 13.488.868.

DEROSARIO AUTOMOTORS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que con fecha 3 de enero de 2012 los socios de DEROSARIO AUTOMOTORS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 26/09/2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 20151, N° 1593; y modificación inscrita al T° 161, F° 581, N° 50, el 12/01/2010; resolvieron por unanimidad: aumentar el capital social a \$ 250.000; y ampliar el objeto social. Por unanimidad se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El transporte terrestre de mercaderías dentro del territorio Nacional, b) Realización de fletes en la ciudad de Rosario y zona de influencia, c) la venta de rodados por mandato. d) Administración de propiedades y rodados por cuenta y orden de terceros. e) Comercialización de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios, f) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos para el hogar, productos relacionados con el ramo de la refrigeración familiar, calefacción, aire acondicionado, máquinas artefactos para uso del hogar y muebles. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos actos y contratos que se relacionen con su objeto. "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de \$ 1 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Mariana Beatriz Sosa, suscribe 225.000 (doscientos veinticinco mil) cuota de \$ 1 que representa un capital de \$ 225.000; y la socia Beatriz Teresa Prado, suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 1 c/u que representan un capital de \$ 25.000. El capital se encuentra totalmente integrado.

AREA SANTAFESINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a través de su Secretaria, Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado publicar los datos personales de la cesionaria, en tanto nueva socia gerente de la empresa AREA SANTAFESINA S.R.L. como sigue: Srta. Amada Verónica Zoppi Hernández, argentina, arquitecta, nacida el 1° de enero de 1973, de apellido materno Hernández, titular de D.N.I. N° 22.815.161, estado civil soltera, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 3781 de Capital Federal, C.U.I.T. N° 27-22815161-6.

Rosario, 29 de marzo de 2012.

CONCRETHO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Razón Social: CONCRETHO S.R.L.

Domicilio Legal: Santa Fe 4466 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 162, Folio 18853 N° 1241 de fecha 29/07/2011.

Datos nuevo Socio: Daniel Héctor Rumieri, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1.955, de profesión Ingeniero civil, casado con Marcela García, con domicilio en calle Balcarce 1157 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.112.597, CUIT 20-12112597-9. Administración: En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 22 de marzo del año dos mil doce, se reúnen los señores: Pablo Gabriel Rodrigo, argentino, nacido el 22 de abril de 1983, titular del D.N.I. N° 30.230.789, CUIT N° 20-30230789-0, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle América 237 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, y el Señor Daniel Héctor Rumieri, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1.955, de profesión Ingeniero civil, casado con Marcela García, con domicilio en calle Balcarce 1157 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.112.597, CUIT 20-12112597-9, en el carácter de socios de CONCRETHO S.R.L., acuerdan que la Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. Pablo Gabriel Rodrigo y Daniel Héctor Rumieri, en forma indistinta, ratificando en todos sus términos el artículo cuarto del contrato social.

\$ 15□162990□Abr. 10

SERCONPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: SERCONPE S.R.L.

Inscripta en contratos: Tomo 159, Folio 25328 N° 2026 de fecha 05/11/2008.

Fecha instrumento: 26/03/2012

Nuevo domicilio legal: Rosario - Sede: Urquiza 1342 Piso 1 Departamento H.

Segunda domicilio: el domicilio legal será en Urquiza 1342 Piso 1 Dpto. H en la ciudad de Rosario.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15□162988□Abr. 10

SUSPENSION BAIGORRIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Febrero del dos mil doce, entre López Verónica Isabel, argentina, nacida el 14 de septiembre de 1976, con domicilio en calle Ibarlucea 355 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. Nº 25.258.892, de profesión comerciante, de estado civil soltera, CUIT nro.: 27-25258892-8, López Daniel de Jesús, argentino, nacido el 05 de enero de 1985, con domicilio en calle Ibarlucea 355 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. Nº 31.408.030, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT Nº 20-31408030-1 y López José Manuel, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1982, con domicilio en calle Ibarlucea 355 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. Nº 29.783.238, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT Nº 20-29783238-8; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

La sociedad girará bajo la denominación de Suspensión Baigorria S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ibarlucea 355 de la ciudad de Granadero Baigorria-Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el R.P.C.. La sociedad tendrá por objeto la reparación mecánica de automotores y la venta por menor de repuestos para automotores. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: López Verónica Isabel suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) al mes de la fecha también en efectivo, López Daniel de Jesús suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) al mes de la fecha también en efectivo y López José Manuel suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) al mes de la fecha también en efectivo. Dicho capital es integrado por los socios mediante depósito oficial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. En este acto se nombra a los señores López José Manuel y López Daniel de Jesús y la señora López Verónica Isabel como socios a cargo de la Gerencia, actuando como socios gerentes. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Balance general y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 70□162978□Abr. 10

GRUPO SONSINI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por escritura 47 del 23 de marzo de 2012, autorizada por la Escribana Graciela M.H. Gil, Julio Francisco Sonsini, Vilma Concepción D´Alleva, Ariel Emilio Sonsini y Andrea Verónica

Sonsini, socios de GRUPO SONSINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, han decidido de común acuerdo, aumentar el capital en \$ 50.000. Por lo que el capital social asciende a \$ 100.000. Inscripta la sociedad al Tomo 157, Folio 29.508, Número 2276 y Tomo 158, Folio 307, Número 25 en Contratos.

\$ 15□162926□Abr. 10

ECHESORTU CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por escritura 46 del 23 de marzo de 2012, autorizada por la Escribana Graciela M.H.Gil, los únicos socios de ECHESORTU CONSTRUCCIONES S.R.L. han decidido de común acuerdo: a) prorrogar por el plazo de 20 (veinte) años, a contar del día 23 de marzo de 2012, por lo que el nuevo vencimiento se producirá el 23 de marzo de 2032, siendo hasta esa fecha la vigencia de la sociedad de referencia. b) Incorporar una nueva socia a: doña Agostina Isabel Lastra, D.N.I. 37.041.794. c) Aumentar el capital en la suma de \$ 140.000. Por lo que el capital social asciende a Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Inscripta la sociedad al Tomo 143, Folio 3131, Número 325 de Contratos y su posterior prórroga, al Tomo 153, Folio 1170, Número 123, de Contratos.

\$ 15□162927□Abr. 10

AGRO OMBU S.R.L.

LIQUIDADOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber los datos completos del Liquidador de dicha sociedad: Sr. Héctor Amsler (H), argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.524.621, nacido el 31 de diciembre de 1965, casado en primeras nupcias con Mariana Silvia Martín, con domicilio en calle Sarmiento 583 de la ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe, de profesión agropecuario.

\$ 15□163077□Abr. 10

TRANSPORTE DELLEPIANE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 05/09/2011, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Juan Pablo Dellepiane, argentino, soltero, nacido el 14

de enero de 1987, comerciante, apellido materno Bertolotti, titular del D.N.I. N° 32.621.892, con domicilio real en calle San Luis N° 164 de la ciudad de Capitán Bermúdez, C.U.I.T. 20-32621892-9; Graciela Alicia Bertolotti, argentina, viuda, nacida el 22 de diciembre de 1950, sus labores, de apellido materno Manzanel, titular del L.C. N° 6.380.479, con domicilio real en calle San Luis N° 164 de la ciudad de Capitán Bermúdez, C.U.I.T. 27-06380479-2; y María Eugenia Dellepiane, argentina, soltera, nacida el 14 de enero de 1987, comerciante, apellido materno Bertolotti, titular del D.N.I. N° 32.621.893, con domicilio real en calle San Luis N° 164 de la ciudad de Capitán Bermúdez, C.U.I.T. 27-32621893-1. Denominación: TRANSPORTE DELLEPIANE S.A.. Domicilio: Chacabuco N° 30 de la ciudad de Capitán Bermúdez. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto a) la actividad de transporte nacional e internacional de mercaderías propias o de terceros, con equipos propios o ajenos y b) el mantenimiento, reparación y mecánica integral de automotores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar como agente contratante de transporte de distribución y almacenaje de mercaderías de terceros y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital social: lo constituye la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una; nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Juan Pablo Dellepiane, suscribe 1.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que representan el 12,5% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos tres mil ciento veinticinco mil (\$ 3,125); Graciela Alicia Bertolotti, suscribe 7.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.) que representan el 75% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); María Eugenia Dellepiane suscribe 1.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) que representan el 12,5% del capital social; e integra en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de pesos tres mil ciento veinticinco mil (\$ 3.125); comprometiéndose todos los accionistas a abonar el 75% restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio a Rogelio Cayetano Antonio Dellepiane de nacionalidad argentina, nacido el 25/5/59, transportista, estado civil casado, domiciliado en calle Tucumán 178 de la localidad de Capitán Bermúdez, D.N.I. Nro. 13.488.406, C.U.I.T. N° 20-13488406-2 y Director Suplente a: María Eugenia Dellepiane. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente. Se publica el presentaren cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

\$ 72□163068□Abr. 10

DELTA SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DELTA SALUD S.A. celebrada el 1° de diciembre de 2010, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, según el siguiente detalle: Presidente: Héctor Juan Biancardi, Vicepresidente: Mauricio David Glikstein, Director Titular: Fernando Oscar Serra y Director Suplente: Guillermo Adolfo Eliseo Ravizzini. Los Directores designados durarán en sus mandatos tres ejercicios.

\$ 15□163022□Abr. 10

PUNTO COMM S.R.L.

DISOLUCION CONYUGAL

De acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a publicar la siguiente disolución conyugal.

Por escritura pública de fecha 2/5/2011, se resolvió la liquidación conyugal de Omar Héctor Murillo, D.N.I. 11.446.435 y Claudia María Tuccori, D.N.I. 17.568.230 por divorcio resolviéndose: Que el patrimonio de la sociedad conyugal está integrado únicamente por el capital social de PUNTO COMM SOC. RESP. LIMITADA, de la cual son sus únicos socios. Que de mutuo y común acuerdo resuelven por este acto liquidar y partir el patrimonio matrimonial ganancial adjudicando al Sr. Omar Héctor Murillo, noventa (90) cuotas de capital o sea pesos Nueve mil (\$ 9.000) y a Claudia María Tuccori noventa (90) cuotas de capital o sea pesos Nueve mil (\$ 9.000) de PUNTO COMM SOC. RESP. LIMITADA. Que la sociedad conyugal no reconoce pasivo exigible de ninguna naturaleza y se han abonado las deudas personales de los cónyuges como así también las cargas comunes, que no están inhibidos para disponer de sus bienes, que las cuotas sociales no reconocen embargos u otros Gravámenes. Los adjudicatarios manifiestan que aceptan la presente adjudicación y que no tienen más que reclamarse por ningún concepto.

\$ 20□162984□Abr. 10

MARCAT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados MARCAT S.A. s/Constitución, Expte. N° 74367/11 - Año 2011, se resuelve lo siguiente: Constitución de Sociedad: 1) Integrantes: Gabriela Alicia Benitucci, D.N.I. 21.415.732, argentina, de 41 años de edad, nacida el 12 de febrero de 1970, domiciliada en calle General Justo José de Urquiza 4717, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Juan José Assi, de profesión Contador Público, inscripto en la AFIP bajo el número de CUIT 27-21415732-8 y el señor Edmundo Héctor Benitucci, D.N.I. 6.040.290, argentino, de 70 años de edad, nacido el 01 de mayo de 1941, domiciliado en calle General Justo José de Urquiza 4717, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en

primeras nupcias con Alicia Dominga Putero, de Profesión jubilado , inscripto en la AFIP bajo el número de CUIT 20-06040290-7.

2) Fecha de constitución: 22 de Setiembre de 2011.

3) Razón Social: "MARCAT S.A."

4) Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 907 - 5° Piso "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital, en cualquier forma, modo condiciones contractuales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que recurra al concurso público de fondos, pudiendo la sociedad efectuar operaciones de compra y venta de títulos públicos nacionales, provinciales y municipales; acciones y otros valores mobiliarios, cambio de divisas, compra y venta de moneda extranjera. B) Inmobiliarias: La compra-venta, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteo, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. C) Constructoras: La construcción será realizada por medio de profesionales en la materia, los que cobrarán los honorarios en función a las tareas realizadas y la comercialización será por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de inmuebles y todo tipo de obras privadas ya sea por concurso público o contratación directa, pudiendo efectuar toda transacción que este autorizada en la Ley de Propiedad Horizontal y las leyes que reglamenten la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fijo en \$ 500.000, representado por 5.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una.

8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. En su primera reunión designará Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios, conforme al artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder al monto indicado en el artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea que así lo resolviera debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designe Síndico Titular y Suplente ambos duraran en sus funciones un (1) ejercicio. El Síndico Suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de este.

10) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. Presidente: Gabriela Alicia Benitucci, D.N.I. 21.415.732, argentina, nacida el 12 de febrero de 1970, domiciliada en calle General Justo José de Urquiza 4717, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Edmundo Héctor Benitucci, D.N.I. 6.040.290, argentino, nacido el 01 de mayo de 1941, domiciliado en calle General Justo José de Urquiza 4717, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 76□162970□Abr. 10

MARIO DI PANGRAZIO,
MARCELO DI PANGRAZIO,
SANDRA DI PANGRAZIO
SOCIEDAD DE HECHO

DISOLUCION

Con fecha 12 de diciembre de 2011, los señores Mario Di Pangrazio, D.N.I. 4.614.976, Marcelo Di Pangrazio, D.N.I. 16.778.070 y Sandra Di Pangrazio D.N.I. 23.761.092, únicos socios de la sociedad de hecho, Mario Di Pangrazio, Marcelo Di Pangrazio, Sandra Di Pangrazio Sociedad de Hecho, con domicilio en Iriarte 3877 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan por unanimidad Disolver la sociedad, designándose como liquidador al señor Di Pangrazio Mario, qué para todo efecto establece como domicilio legal el de Iriarte 3877.

\$ 15□162966□Abr. 10

ELEPE DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días de Marzo de 2012, entre el Sr. Héctor Luis Placente, argentino, divorciado Resolución N° 446 de fecha 08/03/2010 en Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, comerciante, nacido el 29 de junio de 1958, D.N.I. N° 12.381.129, CUIT 20-12381129-2, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1131 - Rosario, Provincia de Santa Fe y Rubén Daniel Leone, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de octubre de 1961, D.N.I. N° 14.440.682, CUIT 20-14440682-7, domiciliado en calle López y Planes esq. Chacabuco - Zavalla, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de ELEPE DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y

estará ubicada en calle Bv. Avellaneda 1131, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Héctor Luis Placente suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Rubén Daniel Leone, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Héctor Luis Placente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones de adoptaran por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

La sociedad cerrara su ejercicio el treinta y uno de Marzo de cada año.

\$ 50□162952□Abr. 10

ANNANAH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: La Señora María Lucia Giannantonio vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son: quinientas (500) cuotas de capital, a su valor nominal de pesos \$ 10 (diez pesos) cada una, que totalizan un capital de \$ 5.000 (pesos cinco mil) y a la fecha se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo, a la Señorita Rocío Valeria Agosta, D.N.I. 32.199.333, argentina, nacida el 5 de junio de 1986, soltera, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 1497, Piso 3 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Por lo tanto la cláusula 5 del Contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social - Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Señora Paula Reale suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y la Señorita Rocío Valeria Acosta suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.

\$ 20□162919□Abr. 10

EURO ABERTURAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea de fecha 1º de diciembre de 2011, se informa el aumento de Capital de EURO ABERTURAS S.A. El capital inicial se incrementará en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), para elevarlo a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), representado por 25.000 (veinticinco mil), acciones, ordinarias escriturales, de \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 15□162915□Abr. 10

LAS LECHERITAS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Socios: José Alfredo Brizio, argentino, ingeniero agrónomo nacido el día 14 de junio de 1968, D.N.I. 20.395.779, divorciado, domiciliado en calle Carlos Dose 664 de la localidad de Canadá Rosquín, y el Sr. José Alberto Brizio, argentino, nacido el día 22 de octubre de 1941, D.N.I. 6.293.319, viudo domiciliado en calle Urquiza 684 de la localidad de Cañada Rosquín, argentinos, hábiles para contratar, ambos únicos socios de "LAS LECHERITAS S.R.L.", deciden de común acuerdo por unanimidad y el cumplimiento de las disposiciones del art. 77 de la Ley 19550, Transformar "LAS LECHERITAS S.R.L." en LAS SOCIEDAD ANONIMA. La decisión fue tomada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, se ha acordado la transformación de la misma según el Balance especial de Transformación al día 31 de diciembre de 2011 el que se aprobó en el mismo acto. Cambio de domicilio: Asimismo se resolvió el cambio de domicilio de la sociedad al sito en la calle Rivadavia 571 de la localidad de Canadá Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Denominación: la sociedad comenzará a trabajar bajo el nombre "LAS LECHERITAS S.A." Plazo de Duración: 99 años desde el día 27 de Abril de 2011 fecha de inscripción en el Registro público de Comercio de la S.R.L. Objeto: explotación de tambo, agrícola-ganadera y servicios agropecuarios. Capital: El capital social se mantiene en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del accionista José Alfredo Brizio quien se designa en el cargo de Presidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□162939□Abr 10

R. Y B. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados R. Y B. S.R.L. s/Inscripción Contrato Social: Prórroga - Aumento Capital, Expediente Nº 072 año 2012, según resolución de fecha 19 de Marzo de 2012, se ordenó la publicación del siguiente Edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales que pudiera corresponder y para conocimiento de terceros interesados: Con fecha 2 de marzo de 2012, la Sra. Josefa Beatriz Benvenuto, L.C. 4.514.425 y el Sr. Rene Rodolfo Rossi, D.N.I. 20.142.334, en su carácter de únicos socios de R. Y B. S.R.L., aprueban la modificación del contrato Social, Prórroga de Duración y Aumento de Capital.

1) Duración: Se prorroga la duración del contrato por 15 (quince) años más a partir de su vencimiento del 21 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 21 de febrero de 2032.

2) Aumento de capital: El Capital Social se incrementa en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), quedando en consecuencia el capital definitivo fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una. La socia Josefa Beatriz Benvenuto posee setecientos cincuenta (750) cuotas representando un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y el socio Rene Rodolfo Rossi posee setecientos cincuenta (750) cuotas representando un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000).

\$ 30□162989□Abr. 10

TDS DIGITAL S.A.

CONTRATO

Datos de los Socios: la señora María Alejandra Borghesi, de 40 años de edad, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en San José 2064 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, DU 21.825.794, CUIT 27-21825794-7, nacida el 04/03/1971, estado civil casada en primeras nupcias y el Señor Alberto Luis Di Carlo, de 42 años de edad, argentino, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en San José 2064 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, DU 18.547.075, CUIT 20-18547075-0, nacido el 28/06/1967, casado en primeras nupcias, ambos cónyuges entre sí.

Fecha Instrumento Constitutivo: 26/10/2010

Denominación: TDS DIGITAL S.A.

Domicilio: Camino de la Unidad Nº 1515, Barrio Tierra de Sueños II, ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de radiodifusión, con todas las limitaciones que le impone la Ley 26.522; como así también la prestación de servicios de telecomunicaciones a terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: instalación, diseño, construcción y operación de medios, equipos, sistemas, y en general toda infraestructura de radiodifusión y de telecomunicaciones para la prestación de servicios; instalación, operación y comercialización de los servicios en las distintas tecnologías hoy disponibles y conforme la legislación vigente; la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, para la provisión de servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones; la realización de proyectos, dirección o auditoría de obras, construcción y

montajes de obras, redes y sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones; la compraventa y comercialización en todas sus formas, distribución, importación, exportación, o representación de bienes, equipos o sistemas, aplicados a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y todo otro bien o servicio relacionado con el objeto social, incluyendo contenidos audiovisuales o software de todo tipo; la prestación de servicios informáticos, electrónicos, y otros vinculados a estos; la difusión, promoción y comercialización en todas sus formas de estos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: su duración es de 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 496.000, cuatrocientos noventa y seis mil pesos; representado por 496 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$ 1.000 (un mil pesos) y da derecho a (1) un voto por acción.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres años. La Asamblea deberá fijar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. En su primera Sesión el Directorio, en caso de pluralidad, fijará su Presidente. En caso de directorio plural sesionará con la mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En caso de pluralidad de titulares la asamblea podrá designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.

La Sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550, los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.

Organización de la Representación Legal: Se designó como Directora y presidenta a María Alejandra Borghesi y a Alberto Luis Di Carlo como director suplente, quienes fijan domicilio especial en San José 2064, Funes, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Cierre: 31 de marzo de cada año.

\$ 77□163176□Abr. 10

SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Susana Marisa Petunchi, argentina, nacida el 13 de marzo de 1962, D.N.I. N° 14.850.091, empresaria, casada en primeras nupcias con Enrique José López, domiciliada en calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la ciudad de Rosario, CUIT/CUIL N° 27-14850091-1; y Enrique José López, argentino, nacido el 17 de enero de 1965, D.N.I. N° 17.409.448, abogado, casado en primeras nupcias con Susana Marisa Petunchi, domiciliado en calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la

ciudad de Rosario, CUIT/CUIL N° 23-17409448-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de marzo de 2012.

3) Denominación social: NUEVOS VIENTOS DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Zeballos N° 3090 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: a) la explotación del transporte por automotor de pasajeros en general, por cuenta propia y/o de terceros; sea en el ámbito municipal, provincial, nacional y/o internacional; y b) la prestación del servicio de turismo, nacional o internacional.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 180.000, dividido en 18.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio Enrique José López; a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social.

9) Organo de Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□163153□Abr. 10

ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que los señores socios de la firma ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L., inscrita al T° 146, F° 13.150, N° 1367, de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto: 1) en fecha 6 de Septiembre de 2010, renovar y/o prorrogar el plazo del contrato social por el término de cinco años, quedando redactado el artículo segundo del Contrato Social del siguiente modo: "Segundo: Su duración es de cinco (5) años contados a partir del vencimiento de la anterior prórroga que operó el día 15 de Setiembre de 2010, venciendo en consecuencia el plazo de vigencia del contrato el día 15 de Setiembre de 2015. 2) en fecha 1° de Febrero de 2012, aumentar el capital social de la sociedad hasta la suma de \$ 80.000, quedando redactado el artículo cuarto del Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una que los socios integran y suscriben de la siguiente forma; a) El socio Humberto Silvano Molini, Dos Mil Novecientas Treinta y Tres (2.933) cuotas de capital, de diez pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Treinta (\$ 29.330); b) La socia María del Rosario Molini, Cuatro Mil Quinientas Treinta y Tres (4.533) cuotas de capital, de diez pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta (\$ 45.330); c) El socio Mario Luis Molini, Quinientas Treinta y Cuatro (534) cuotas de

capital, de diez pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$ 5.340). Los Sres. Socios integrarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción de las cuotas incrementadas, esto es la suma de \$ 17.000, una vez ordenada la inscripción de la presente y el otro setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas de capital incrementado, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma del presente, también en efectivo, con lo que se completará la totalidad del incremento del capital social, estando el capital anterior totalmente integrado". -

Rosario, 30 de Marzo de 2012.

\$ 150□163170□Abr. 10

JUSTO JOSE DE ROSARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, alquiler y administración de inmuebles propios.

Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta. Para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, se deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será elegido por mayoría absoluta de capital en una Asamblea convocada al efecto de cubrir la vacante dentro de un plazo no mayor a los 20 días del fallecimiento, incapacidad o motivo que produzca la incapacidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo. Se designa como gerente de la sociedad al Sr. José Guillermo Pérez Leiva, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Liliana Mercedes Marzorati, argentino, de profesión empresario D.N.I. N° 13.167.772 CUIT N° 20-13167772-4, con domicilio en calle San Lorenzo 845 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Fecha de Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□163154□Abr. 10

EL ZAHIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la modificación de la cláusula OCTAVA del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada EL ZAHIR S.R.L. en lo que respecta a la fecha de cierre del Ejercicio Social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera:

Octava: Balance general y resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, confeccionándose a esa fecha los estados contables que se pondrán a disposición de los socios y serán considerados en una reunión que se deberá celebrar dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá un 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 20% del Capital Social y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios resolvieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado, si el resultado fuere negativo, las pérdidas serán aportadas por los socios en la misma proporción.

Se da cumplimiento de esta manera a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550.

\$ 15□163114□Abr. 10

A.A.G. CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de Marzo de 2012, el Sr. Agustín García, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 5.997.151, con domicilio en calle Esmeralda 2720 PB de la ciudad de Rosario, en calidad de socio de la firma A.A.G. CONSTRUCTORA S.R.L., cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, o sea la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) a la Srta. Andrea Isabel García, argentina, soltera, Abogada, Cuit 27-16033698-1, D.N.I. 16.033.698, con domicilio en calle Cafferata 920 Piso 8 Dto. B de la ciudad de Rosario. El socio cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socio y de gerente.

Designación de Gerente: Por unanimidad se resuelve designar como Gerente, a la Srta. Andrea Isabel García, Cuit 27-16033698-1, D.N.I. 16.033.698, quien fija domicilio especial a estos efectos en calle Sarmiento 1285 de la ciudad de Rosario.

Se da cumplimiento de esta manera a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550.

\$ 15□163115□Abr. 10

GESTION SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: Modificación de la cláusula sexta: Administración, Dirección y Representación. Fecha de la Resolución que aprobó la modificación del contrato.

1) Modificación de la Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-

gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente.

2) Fecha de la Resolución que Aprobó la Modificación del Contrato: La aprobación del contrato se hizo con fecha 7-12-2011.

\$ 15□163151□Abr. 10

CEREALES AGROMEG S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: David Luis Mussi, Documento Nacional de Identidad N° 25.925.790, con domicilio real calle Italia N° 334 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, argentino, estado civil soltero, nacido el 8 de Julio de 1977, profesión empresario y Luis Alberto Romero, Documento Nacional de Identidad N° 12.822.528, nacido el 19 de noviembre de 1958, argentino, estado civil soltero, de profesión Empresario Señor, domiciliado en calle Italia N° 334 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de enero de 2011.

Razón Social: CEREALES AGROMEG Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Italia N° 334 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: Comercial: comprar, vender y permutar granos, cereales y oleaginosas, sin acopio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Veinte (20) arios desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de pesos diez (\$10) cada una.

Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. David Luis Mussi, Documento Nacional de Identidad Nro 25.925.790.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□163200□Abr. 10

MIFER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Angel Funes (CUIT 20-06424961-5), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.424.961, domiciliado en Valparaíso N° 1466 Rosario, comerciante; y Fernando Camilo Tamborini (CUIT 20-06078015-4), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.078.015, domiciliado en Buenos Aires N° 2179 Rosario, comerciante.

2) Fecha de Reactivación: 23/01/2012.

3) Razón Social: MIFER S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Avellaneda N° 1560 - Rosario (Santa Fe).

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de motores eléctricos, materiales de electricidad, reductores de velocidad, máquinas y herramientas.

6) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 80.000.

8) Composición de los Organos de Administración: A cargo de Federico Raúl Tamborini, (CUIL 20-26835526-0), argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 26.835.526, domiciliada en Córdoba N° 2741 Unidad 2 P.B. de Rosario, de profesión empleado, quién es designado gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15□163225□Abr. 10

DISTRIBUIDORA SAN NICOLAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 20 de Marzo de 2012, que ha resuelto la constitución de "DISTRIBUIDORA SAN NICOLAS S.R.L.":

1) Fecha del instrumento de constitución: 20/03/2012.

2) Socios: Ricardo Gabriel Nemirovsky, argentino, comerciante, D.N.I. 12.522.263, nacido el 24/06/1956, divorciado de sus primeras nupcias con Sonia Noemí Martín por Resolución No 2857 del 28/08/2009 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario, Expte. N° 1687/09, domiciliado en Rodríguez 1072, Piso 4, Depto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Nicolás Gabriel Nemirovsky, argentino, comerciante, D.N.I. 30.802.265, nacido el 13/05/1984, soltero, domiciliado en Crespo 647, Piso 7, Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y María de

los Angeles del Río, argentina, contadora pública, D.N.I. 25.328.789, nacida el 05/11/1976, soltera, domiciliada en Buenos Aires 1566 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación: Distribuidora San Nicolás S.R.L.

4) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra-venta, ya sea directa, en consignación o por representación, importación y exportación de artículos de juguetería, librería y regalería. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ricardo Gabriel Nemirovsky suscribe 960 cuotas, Nicolás Gabriel Nemirovsky suscribe 120 cuotas y María de los Angeles del Río suscribe 120 cuotas. Los socios integran en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos años de la fecha del contrato social.

7) Administración: Estará a cargo de los socios Ricardo Gabriel Nemirovsky, Nicolás Gabriel Nemirovsky y Marta de los Angeles del Río, actuando en forma conjunta Ricardo Gabriel Nemirovsky y Nicolás Gabriel Nemirovsky, o bien Ricardo Gabriel Nemirovsky y María de los Angeles del Río.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año (o 29 en caso de años bisiestos).

10) Domicilio Social: Jujuy N° 2844 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

\$ 42□163152□Abr. 10

INVERSIONES TACTICAS Y ESTRATEGICAS S.A.

ESTATUTO

Constitución: 1) Socios: Mafalda Beatriz Plano, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1943, D.N.I. N° 4.787.238, casada en primeras nupcias con Rogelio Antonio Sica, con domicilio en calle Francia 109 de la ciudad de Rosario y Rogelio Antonio Sica, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1940, D.N.I. N° 6.040.848, casado en primeras nupcias con Mafalda Beatriz Plano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 109 de la ciudad de Rosario; 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario - 23 de Agosto de 2011; 3) Denominación social: INVERSIONES TACTICAS Y ESTRATEGICAS S.A. 4) Domicilio Legal: San Lorenzo 2369 - Rosario. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, en los términos del art. 30 y 31 de la Ley 19.550: 1) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones mobiliarias e Inmobiliarias, y participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie,

incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2) Efectuar aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures, participaciones, y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4) Realizar operaciones de préstamo, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionadas con el cumplimiento de objeto social. 6) Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras ni realizará operaciones propias del corredor inmobiliario inscriptos y matriculados. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Doscientos Mil (\$ 200.000); 8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designara quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Rogelio Antonio Sica- Director Suplente: Mafalda Beatriz Plano. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural.

11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 70□163203□Abr. 10

AGASA S.A.

EJERCICIO SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria N° 20 del 12/03/12 se modificó la fecha de cierre del ejercicio social pasándola del 30 de abril al 30 de junio de cada año. Se dispuso el cierre de un ejercicio irregular de 2 meses a concluir el 30 de junio de 2012, para poder adecuar la cronología de los ejercicios futuros.

\$ 15□163168□Abr. 10

DISTRIMEDICA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria, de fecha 30 de Enero de 2012, con la presencia de todos los socios y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de DISTRIMEDICA S.R.L. en DISTRIMEDICA S.A. Todos los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada continúan ahora en calidad de accionistas de la Sociedad Anónima. Todo conforme a lo estipulado en el Art. 77, inc. 4° de la Ley 19.550, el Balance de Transformación de fecha 31/12/2011 quedó a disposición de los acreedores en la sede social.

1) Fecha de Aprobación de la Transformación: 30/01/2012.

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 30/01/2012.

3) Denominación Anterior: DISTRIMEDICA S.R.L.

4) Denominación Actual: DISTRIMEDICA S.A.

5) No Existen Socios Recedentes: Por lo tanto los antiguos socios de la S.R.L. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber: Oscar Alberto Vella: argentino, nacido el 17/05/1954, comerciante, casado en la nupcias con Gabriela Loureiro, domiciliado en calle Alvear N° 527 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 11.127.308, C.U.I.T. N° 20/11.127.308/2. Gabriela Loureiro: argentina, nacida el 07/11/1961, comerciante, casada en la nupcias con Oscar Alberto Vella, domiciliada en calle Alvear N° 527 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 14.545.650, C.U.I.T. N° 27/14.545.650/4.

6) Domicilio Social: no se modifica, Rosario, Prov. de Santa Fe.

7) Plazo de Duración: 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C. de la S.R.L., es decir la S.A. durará hasta el 26/12/2093.

8) Capital Social: Se decide aumentar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de \$ 1, de valor nominal cada una, de un (1) voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 6%, es decir \$ 12.000, que es el Capital Social anterior, por lo tanto se integrará el Depósito Legal del 25% sobre el saldo que asciende a \$ 188.000, por lo tanto el mismo asciende a \$ 47.000, y el resto del Capital Social lo integrarán en el lapso de un año, desde la fecha de la inscripción.

9) Objeto Social: no se modifica.

10) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios.-

11) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

12) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

13) Cierre del Ejercicio Social: no se modifica, 31 de Diciembre de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Vella, Oscar Alberto; Director Suplente: Loureiro, Gabriela.

Domicilio Social: calle 27 de Febrero N° 1711 de Rosario. - Santa Fe.

\$ 30□163192□Abr. 10

ACCESO SUR SAN LORENZO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Cesión de cuotas y Aumento de Capital Acceso Sur San Lorenzo Sociedad de responsabilidad limitada.

1) Socio Cadente: José Carlos Fornarese, nacido el 9 de abril de 1955, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 11.573.229, CUIT 20-11573229-4.

\$ 15□163213□Abr. 10

COMBUSTIBLES BARRANCAS S.R.L.

CONTRATO

Laboranti, Mario Gustavo, de apellido materno Area, argentino, nacido el 09/09/1962, de estado civil casado, en primeras nupcias con Benigno Ariana Carla, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 414 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), D.N.I. N° 14.888.651; CUIT N° 20- 14888651-3 y, Benigno, Ariana Carla, de apellido materno Ruiz, argentina, nacida el 24/11/1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Laboranti Mario Gustavo, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 414 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), D.N.I. N° 21.962.062; CUIT N° 23-21962062-4, Fecha de Contrato: 19 de diciembre de 2011.

Denominación: COMBUSTIBLES BARRANCAS S.R.L.

Domicilio: San Juan N° 414 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Duración: veinte años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad Combustibles Barrancas S.R.L., tendrá por objeto: la explotación de estaciones de servicios, ventas de combustibles de todo tipo (líquidos y gaseosos) en forma mayorista y/o minorista, y de lubricantes. Capital: Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Representados por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, integrado en el 25%, es decir, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el resto, es decir, la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) a integrar dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato. Gerente: Sé ha designado Gerente al Socio Laboranti

Mario Gustavo, quien actuará en forma individual. Balances: 30 de noviembre de cada año.

Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los socios - Administración-Dirección y Representación: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, actuando en forma individual.

\$ 28□163142□Abr. 10

ACOPLADOS BELEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Designación de Directores: 16 de Septiembre de 2011.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. David Norberto Carena. Director Suplente: Sr. Leonardo Mario Carena. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15□163086□Abr. 10

EL CEDRO REAL S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 01/03/2012 entre los señores: Esne David Gastón de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Mayo de 1977 de profesión profesor EGB 1 y 2, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Vedoya, domiciliado en Suipacha 519 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 25.849.711; Esne Diego Daniel, de nacionalidad Argentina, nacido el 9 de Diciembre de 1978, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carola Gisselle Monchiero, domiciliado en Suipacha 519 de la ciudad de Rosario D.N.I N° 26.858.241 y Esne Nélide Sara, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de Junio de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en Suipacha 519 de la ciudad de Rosario, D.N.I N° 27.865.230, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de EL CEDRO REAL S.R.L. Domicilio: la Sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Oroño 1359 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Duración: el término de duración se fija en (10) Diez años a partir de su inscripción en el registro público de comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación del servicio de atención a ancianos con

alojamiento en establecimientos geriátricos.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Esne David Gastón, D.N.I. N° 25.849.711, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha; Esne Diego Daniel, D.N.I. N° 26.858.241 suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha y Esne Nélida Sara, D.N.I. N° 27.865.230 suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de tres (3) gerentes socios o no. Que a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" o " Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. En este acto se designan Socios Gerentes al señor Esne David Gastón; Esne Diego Daniel y Esne Nélida Sara. Fiscalización y Reunión de Socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo de 160 de la ley 19550. Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de Febrero de cada año.

Cesión de Cuotas a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) a Terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19.550.

\$ 78□163095□Abr. 10

DIAGNOMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIAGNOMED S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación art. 4°, Expte. N° 1147, Año 2.009, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, el día 20 de mayo de 2009, el socio cedente Sr. Alberto Emilio Fraga, L.E. N° 6.260.734, ha cedido y transferido a favor de la Sra. Berenice Roldán, D.N.I. N° 29.834.330, las siguientes cantidades de cuotas sociales de la entidad DIAGNOMED S.R.L., a saber: Diez (10) cuotas de capital de la Sociedad DIAGNOMED S.R.L., de pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una de ellas. El precio de la cesión se estableció en la suma única, total y definitiva de pesos

treinta mil (\$ 30.000), que fueron abonados por la cesionaria en el acto. En consecuencia, la cláusula 4° del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "Capital: Suscripción e Integración. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Notta, Hernán Rafael cuarenta (40) cuotas sociales por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) correspondiendo al 80% del capital social; la Sra. Berenice Roldán diez (10) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) correspondiendo al 20% del capital social. El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: el 25% del mismo en este acto; el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Santa Fe, 21 de marzo de 2.012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□163204□Abr. 10

SU MASCOTA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Cesión de Cuotas entre la Sra. Beatris Carmen Siad, socia de Su Mascota S.R.L. y el señor Angel Adolfo Castillo, se realizó con fecha 17 de enero de 2012.

\$ 15□163161□Abr. 10

CORREAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Julia Petracco, por resolución de fecha 19 de Marzo de 2012, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de CORREAGRO S.R.L.

1) Fecha de constitución: A 23 días del mes de Noviembre de dos mil once.

2) Socios : Correa Víctor Hugo, D.N.I. N° 17.956.009, CUIT 20-17956009-8, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de Abril de 1966, casado en primeras nupcias con la Sra. Miryam Ceferina Sánchez, domiciliado en la calle Monteagudo N° 3.695 de la ciudad de Venado Tuerto y el Sr. Correa Hugo Hernán, D.N.I. N° 37.813.720, CUIT 23-37813720-9 , argentino, nacido 3 de Junio de 1.993, estudiante, domiciliado en la calle Monteagudo N° 3.695 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: CorreAgro S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La duración es de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación: Podrá realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la fabricación de implementos y/o herramientas de pequeña envergadura que son de importancia para el desarrollo agrícola, ganadero y/o tambero. B) Comercial: La comercialización por si o por terceros o asociada a terceros de los distintos implementos y/o herramientas fabricados. La compraventa, distribución y comercialización de todos los productos, insumos y materias primas necesarios para el desarrollo de la actividad.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), divididos en Mil (1.000) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. Correa Víctor Hugo suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, y el Sr. Correa Hugo Hernán suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de todos los socios, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones de negocios ajenos a la sociedad.

Para la compra y/o enajenación de bienes de uso al igual que para solicitar créditos bancarios que requerirá la firma conjunta de todos los socios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

A continuación los únicos socios de S.R.L. firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente: a) Establecer el Domicilio social: En calle Monteagudo N° 3.695 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

b) Designación Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes al Señor Correa Víctor Hugo, CUIT 20-17956009-8, y el Sr. Correa Hugo Hernán, CUIT 23-37813720-9, quienes actuarán en forma indistinta. En prueba de conformidad aceptan el cargo.

Venado Tuerto, 30 de Marzo de 2012.

YALUVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 22 de Junio de 2011.

Modificación del contrato social: A efectos de una mejor administración contable, los socios resuelven cambiar la fecha de cierre del ejercicio y confección del balance general de la sociedad, fijándola para el día 31 de Enero de cada año, por lo que la cláusula novena del contrato social quedará redactada de la siguiente forma:

Novena: Balances: La Sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también en estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, cualquiera de los Socios Gerentes convocarán a una reunión, a fin de ponerlo a disposición para su conocimiento y consideración. Si la reunión no fuera realizada por circunstancias imprevistas o falta de quórum, el balance general se considerara automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión, no fuere objetado por la mayoría del capital social, objeciones que deberán ser efectuadas por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Los socios ratifican y confirman todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones del contrato social, las que quedan subsistentes con toda su fuerza y vigor.

MERENGE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MERENGO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N°..., F°.... Año 2012), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad MERENGO S.A.: Mauricio Montemurro, D.N.I. N° 26.460.115, con domicilio en Uruguay 3250, Martín Andrés Ponce, D.N.I. N° 23.738.744, domiciliado en Necochea 3657 y María Jorgelina Montemurro, D.N.I. N° 24.523.763, con domicilio en Pedro Vittori 4089, todos de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de un ejercicio el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hipólito Gerardo Montemurro, D.N.I. N° 5.068.300, domiciliado en Necochea 3437 de Santa Fe; Directores Titulares: María Jorgelina Montemurro, D.N.I. N° 24.523.763 y Diego Fernando Castro, D.N.I. N° 22.215.506, ambos con domicilio en Pedro Vittori 4089 de Santa Fe. Asimismo, se designan como Directores Suplentes a: Nicolás Daniel Castro, D.N.I. N° 29.848.671, domiciliado en Pedro Vittori 4089; Mauricio Montemurro, D.N.I. N° 26.460.115, con

domicilio en Uruguay 3250 y Martín Andrés Ponce, D.N.I. N° 23.738.744, domiciliado en Necochea 3657, todos de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 11 de Noviembre de 2011. Tramitado ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 23 de Marzo de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□163158□Abr. 10

AGRICOLA E INDUSTRIAL

ANDINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N°..., Folio..., Año 2012 "Agrícola e Industrial Andina S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Alberto Horacio González, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1953, de apellido materno Griglio, casado en primeras nupcias con Ana María Castagno, D.N.I. 10.154.425, industrial CUIT 20-10154425-8, domiciliado en calle Cosettini N° 1030 de Rafaela (SE); Alejandro Aníbal Poblete Faúndez, de nacionalidad chilena, nacido el 26 de junio de 1965, de apellido materno Faúndez, casado en primeras nupcias, con Alejandra del Pilar Muñoz Villarroel, D.N.I. 8,729,366-1, empresario RUT 8729366-1, domiciliado en calle Las Alpacas N° 456 de Los Andes (Chile); y Héctor Hugo Gaetán, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1961, de apellido, materno Cejas, casado en primeras nupcias con Jéssica del Carmen Aravena Poblete, D.N.I. 14.566.586, comerciante CUIT 20-14566586-9, domiciliado en calle Martín Maltren 2830, Morón (Bs.As.); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 23 de setiembre de 2011.

Denominación de la sociedad: Agrícola e Industrial Andina S.A.

Domicilio social: calle Alem N° 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad agropecuaria mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo, cabañas y haras.

Capital social: \$ 200.000,00 representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la

asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio:

Presidente: Sr. Héctor Hugo Gaetán, D.N.I. 14.566.586; Vicepresidente: Sr. Alejandro Aníbal Poblete Faúndez, D.N.I. 8.729.366-1; Director titular: Sr. Alberto Horacio González, D.N.I. 10.154.425 Director Suplente Nº 1: Sr. Luis Alberto Gaetán, D.N.I. 29.545.281.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 23 de mayo de 2012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 37□163201□Abr. 10

LA GINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: LA GINA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 87 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Gabriela Beatriz Luncarini, D.N.I. Nº 24.876.602, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 2453 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ricardo Atilio Luncarini, D.N.I. Nº 6.308.384, domiciliado en calle Saavedra Nº 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 3 (tres) de febrero del año 2.012 han resuelto lo siguiente:

Socios: Gabriela Beatriz Luncarini, D.N.I. Nº 24.876.602, argentina, nacida el 27 de octubre de 1.975, C.U.I.T. Nº 27-24876602-1, comerciante, soltera, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 2453 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ricardo Atilio Luncarini, D.N.I. Nº 6.308.384, argentino, nacido el 3 de abril de 1.948, C.U.I.T. Nº 20-06308384-5, comerciante, casado, domiciliado en calle Saavedra Nº 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 3 de febrero 2.012.

Denominación: LA GINA S.R.L.

Domicilio Legal: Saavedra Nº 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Préstamos y financiaciones a sociedades, empresas y/o personas; b) Operaciones hipotecarias y/o prendarias; c) Operaciones de inversión de capitales o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías personales y/o reales; y d) La compra-venta y negociación de acciones, títulos públicos o privados y todo otro tipo de valores mobiliarios.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Gabriela Beatriz Luncharini.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de enero de cada año.

Santa Fe, 28 de marzo 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 20-163223-Abr. 10

DEBONA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DEBONA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 213, Fº 461, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Víctor Hugo Debona, D.N.I. Nº 17.361.198, C.U.I.T. Nº 20-17361198-7 y Marcelo Fabián Debona, D.N.I. Nº 20.472.507, C.U.I.L. Nº 20-20472507-7 conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Componentes: Víctor Hugo Debona, D.N.I. Nº 17.361.198, C.U.I.T. Nº 20-17361198-7, argentino, apellido materno Vogt, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, comerciante, casado en primeras nupcias con Gines Silvina Gladis, con domicilio en Bv. Pellegrini 2769, San Justo, Provincia de Santa Fe y Marcelo Fabián Debona, D.N.I. Nº 20.472.507, C.U.I.L. Nº 20-20472507-7, argentino, apellido materno Vogt, nacido el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Gines Mariela de Luján, con domicilio en Mercedes S.M. de Balcarce 2716, San Justo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 29 de febrero de 2012.

Denominación: DEBONA S.R.L.

Domicilio: Independencia 2994, San Justo, Santa Fe.

Objeto Social: El objeto social consiste en: Compraventa mayorista minorista, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta y distribución, de cámaras, cubiertas, llantas, accesorios, repuestos y productos afines para autos, camionetas, camiones, maquinas agrícolas y de trabajo civil. Venta y locación de Autos, camionetas, camiones y maquinarias agrícolas y de trabajo civil, nuevo y usado. Servicios afines de gomería, alineación y balanceo, reparación de tren delantero y llantas, mecánica en general, Reconstrucción, reparación y recapados de neumáticos. Transporte terrestre de carga general. Exportación e importación, Comprar, vender, refaccionar, alquilar inmuebles y propiedades inmobiliarias, estas tareas serán desarrolladas por profesionales con incumbencia en dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Veinte (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Debona Víctor Hugo, cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo y Debona Marcelo Fabián, cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo. Los socios en este acto integran el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo a saber: Debona Víctor Hugo la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Debona Marcelo Fabián, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Debona Víctor Hugo, D.N.I. 17.361.198, C.U.I.T. N° 20-17361198-7 y Debona Marcelo Fabián, D.N.I. N° 20.4172.507, C.U.I.T. N° 20-20472507-7 quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de Debona Víctor Hugo y/o Debona Marcelo Fabián en forma indistinta, siendo suficiente sus firmas personales y el sello de la denominación social.

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de Debona Víctor Hugo, D.N.I. 17.361.198, C.U.I.T. 20-17361198-7 y Debona Marcelo Fabián, D.N.I. N° 20.4172.507, C.U.I.T. N° 20-20472507-7 quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de Debona Víctor Hugo y/o Debona Marcelo Fabián en forma indistinta siendo suficiente sus firmas personales y el sello de la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 28 de marzo de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 70□163156□Abr. 10

CONAIKE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados Expte. 167, Folio 460, Año 2012 Conaike Construcciones S.R.L. Cambio de domicilio a otra jurisdicción de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber: Se ha decidido el cambio de domicilio a otra jurisdicción en virtud del traslado del domicilio legal de la sociedad a Méjico 219 Bis de la ciudad de Rosario, cuya inscripción consta en Tomo 162, Folio 32138, N° 2093 de fecha 21 de noviembre de 2011 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Santa Fe, 28 de marzo de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□163145□Abr. 10
